

29 AGO 1963

P.- 24.738



288592

288592

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

de

PATENTE DE INTRODUCCION

formulada en 31 de Mayo de 1963, con el número 288.592

en

ESPAÑA

por DIEZ años

a nombre de SPEZIALCHEMIE G.m.b.H. & CO., ARZNEIMITTELFABRIK, entidad alemana, establecida en Kohlfurter Str. 41-43, Berlin, Alemania, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PREPARACION DE MEDIOS PARA REBLANDECER CALLOS"

El invento se refiere a un producto para reblandecer los callos, por ejemplo, en las manos y pies de las personas; mediante toques con la solución de acuerdo con el invento se reblandecen éstos de tal modo, que resulta posible raspar el callo o, por lo pronto, las capas superiores del mismo.

El producto para reblandecer los callos de acuerdo con el invento, está compuesto de una solución acuosa de monoalcanolaminas con 2 a 5, convenientemente 2 a 4 y preferiblemente 2 átomos de carbono en el radical alcohó-



10, o bien de dialcanolaminas o trialcanolaminas con 2 a 5, convenientemente 2 a 4 y preferentemente 2 átomos de carbono en cada radical alcohilo, soluciones que contienen una lejía de sosa o una lejía de potasa.

5 Una solución acuosa con un contenido de 10 % de monoetanolamina y 2 % de hidróxido de sodio, ha dado resultados excelentes en los ensayos para el reblandecimiento de callos del cuerpo humano, incluso muy rebeldes, a saber, también cuando se trata de formaciones callosas muy profundas. Sin irritación alguna, ni mucho menos lesión de la piel normal circundante, se consiguió, mediante simples toques, un ablandamiento tal, que las capas callosas pudieron ser raspadas sin ninguna dificultad.

15 De acuerdo con una forma preferente de realización, contiene la solución ablandadora de los callos de acuerdo con el invento, un compuesto amónico cuaternario de acción desinfectante, por ejemplo, cloruro cetil-dimetil-benzilamónico. Un cierto contenido de mentol provoca adicionalmente un efecto ligeramente refrescante y anestésico.

20 Son conocidos productos para reblandecer los callos que, en calidad de sustancia de acción reblandecedora, contienen por lo general ácido salicílico. Estos productos reblandecedores, no obstante, no provocan ninguna reducción del grueso del callo, incluso al cabo de 24 horas de acción, mientras que la solución de acuerdo con el invento motiva la desintegración o el desprendimiento del callo ya al cabo de un tiempo relativamente corto de actuación.

30 La preparación de la solución según el invento,

38592



puede hacerse de cualquier forma. Todas las sustancias componentes pueden disolverse conjuntamente en agua destilada, o bien se puede partir de una solución de hidróxido de sodio o hidróxido de potasio en agua destilada; en esta solución se pueden disolver entonces las sustancias restantes, por ejemplo, la monoetanolamina y otras sustancias aditivas.

Composiciones favorables del producto para ablandar callos de acuerdo con el invento, son:

10	Monocalcanolamina	5 a 10 g
	Hidróxido de sodio	1 a 2 g
	Cloruro cetil-dimetil-benzilamónico	0,02 g
	Mentol	0,01 g
	Agua destilada	93 a 88 g

15 Las alcanolaminas pueden utilizarse por separado, o bien en mezcla.

Una solución al 10 % de estas sustancias en agua o en lejía de sosa diluida en agua, resulta por lo general muy indicada. Usualmente no es necesario aumentar el contenido de monocalcanolamina. En determinadas circunstancias puede rebajarse la concentración, si se trata de callosidades fácilmente influenciadas. Si se trata de callosidades rebeldes, más profundas y de un empleo limitado local, puede resultar también ventajoso un contenido más elevado de monocalcanolamina.

25 El contenido de lejía de sosa puede asimismo ser más bajo que 2 %, por ejemplo, en los casos en que se trate de callosidades fácilmente influenciadas. Todo aumento considerable de la concentración, debe ser evitado con objeto de evitar un ataque demasiado violento.

30

288592



Según se ha indicado ya, se puede aplicar el producto para reblandecer los callos mediante toques sobre la parte callosa que se desea ablandar, por ejemplo con ayuda de una torunda de algodón impregnada con la solución ablandadora y que se puede dejar durante algunos minutos sobre la parte callosa. En caso necesario se puede recubrir la piel normal circundante de la callosidad, de la manera en sí conocida, mediante un apósito anular impermeable para el agua, que se puede combinar con un apósito absorbente de agua por encima de la callosidad y que entonces se impregna con el producto para reblandecer los callos de acuerdo con el invento.

Especialmente apropiada ha demostrado ser la monoetanolamina; junto con, o en lugar de la monoetanolamina, pueden emplearse la monobutanolamina y la monopropanolamina o dialcanolamina, por ejemplo, la dietanolamina o trialcanolaminas, por ejemplo, la trietanolamina o mezclas.

La tabla siguiente muestra la reducción del grueso del callo en soluciones distintas, y demuestra la superioridad de una solución de acuerdo con el invento, frente a las soluciones conocidas.

Soluciones de ensayo y grueso del callo antes del tratamiento

	Grueso del callo después del tratamiento, en mm, o bien aumento en %			
	al cabo de 1 hora	al cabo de 2 horas	al cabo de 4 horas	al cabo de 8 horas
	mm	mm	mm	mm

Solución G 5, consistente en 10,00% de monoetenolamina, 2,00% de hidróxido de sodio, 0,02% de cloruro celti-dimetil-benzilamónico, 0,01% de mentol, 87,97% de agua destilada

	0,5 mm	0,7 mm	0,93 mm	0,25 mm	50 %	reducción	totalmente disgregado o disuelto
--	--------	--------	---------	---------	------	-----------	----------------------------------

Solución al 10% de ácido salicílico en alcohol al 70%

0,6 mm	-	-	-	-	-	-	0,95	58
0,8 mm	-	-	-	-	-	-	1,13	42
0,7 mm	0,8	14	0,85	21	0,9	28	0,9	29
0,8 mm	1,0	25	1,04	30	1,1	37	1,1	50
1,1 mm	1,3	18	1,42	29	1,6	45	1,7	64

20 60 65 102



(Continuación)

Soluciones de ensayo y grueso del callo antes del tratamiento	Grueso del callo después del tratamiento, en mm, o bien aumento en %											
	al cabo de 1 hora	2 horas	4 horas	8 horas	24 horas	1 hora	2 horas	4 horas	8 horas	24 horas	mm	%
Solución acuosa coloidal de ácido salicílico, obtenida mediante solución de 10 g de ácido salicílico en 50 c.c. de alcohol al 70 % y diluida en 50 c.c. de agua destilada												
0,5 mm	1,1	1,22	75	1,4	100	1,4	1,6	130	1,37	173		
0,7 mm	1,2	1,36	70	1,5	87	1,6	1,6	100	1,70	140		
0,8 mm	1,3	1,33	21	1,4	27	1,7	1,7	55	1,50	87		
1,1 mm									2,10	91		
Disalicilato sódico al 10 %, en agua destilada												
0,4 mm	1,0	1,15	65	1,3	86	1,4	1,4	100	1,3	225		
0,7 mm	1,2	1,35	69	1,4	75	1,6	1,6	100	1,7	114		
0,8 mm	1,5	1,59	44	1,7	55	1,9	1,9	73	2,2	110		
1,1 mm										100		
Agua destilada												
0,6 mm									1,25	108		
0,8 mm	1,0	1,1	56	1,2	71	1,3	1,3	86	1,50	114		
0,7 mm	1,1	1,15	44	1,2	50	1,5	1,5	87	1,5	114		
0,8 mm	1,3	1,37	25	1,5	36	1,6	1,6	45	1,8	110		
1,1 mm									1,8	64		



288592



N O T A

5, Los puntos de invención propia, no nueva, pero no
establecida, practicada ni divulgada en España, que se
presentan para que sean objeto de esta Patente de Intro-
ducción, por DIEZ años, son los siguientes:

10 1.- Mejoras introducidas en la preparación de me-
dios para reblandecer los callos consistentes en preparar
una solución acuosa que contiene lejía de sosa o lejía de
potasa, de una alcanolamina, y especialmente una monoalca-
nolamina, con 2 a 5 átomos de carbono en el resto alcohó-
lo, a la que eventualmente se añaden otras materias, por
ejemplo materias desinfectantes, anestésicas o refrescan-
tes.

15 2.- Mejoras introducidas en la preparación de me-
dios para reblandecer los callos de acuerdo con el punto
1, caracterizadas porque la monoalcanolamina es monoetano-
lamina.

20 3.- Mejoras introducidas en la preparación de me-
dios para reblandecer callos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que ante-
cede y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de siete hojas escritas a mé-
quina por una sola cara.

Madrid,

29 AGO. 1903

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Patente

288592